



ACUERDO No 025

27 FEB 2015

Por el cual se cambia la denominación de la asignatura Constitución Política y Formación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones relacionadas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento" y "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana", en sus artículos 22 y 41 respectivamente.
2. Que el Congreso de la República, mediante Ley No 1732 del 1 de septiembre de 2014, estableció la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.
3. Que la Ley ibídem establece en el párrafo primero del artículo 1 "En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo".
4. Que igualmente la dicha Ley propone como objetivo de la cátedra de la paz "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".
5. Que mediante acuerdo 041 del 25 de julio de 2002, se estableció la asignatura "Constitución Política y Formación Ciudadana" como espacio de reflexión y práctica curricular obligatorio del componente Social y Humanístico.
6. Que la Universidad de Pamplona, desde su Pensamiento Pedagógico Institucional – PEI, asume "La Democracia y la Paz" como uno de sus compromisos fundamentales, entendida como "la tarea fundamental formar ciudadanos en libertad capaces de construir y defender responsablemente sus derechos y oportunidades y los de los demás y capaces de proceder participativamente en los diferentes escenarios sociales".
7. Que es necesario reorientar los contenidos y las competencias formadas dentro de la asignatura "Constitución Política y Formación Ciudadana", de tal manera que contribuyan a los fines establecidos por el Estado Colombiano en la Ley No.1732 de 2014.





¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

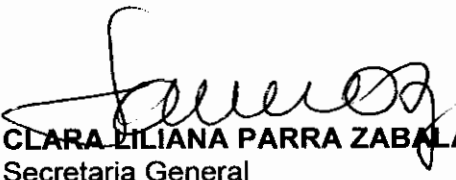
ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la denominación de la asignatura "Constitución Política y Formación Ciudadana" por "Formación Ciudadana y Cultura de la Paz".

ARTÍCULO SEGUNDO. Deléguese al Departamento de Pedagogía, Educación Especial y Ciencias Sociales de la Facultad de Educación, para que reoriente los contenidos programáticos de la asignatura "Formación Ciudadana y Cultura de la Paz" de tal manera que se constituyan en un aporte significativo a los fines planteados por el Estado Colombiano mediante la Ley No. 1732 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.


VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria General

Proyectó. WILMER ALEXIS TRIANA BARAKAS
Coordinador iniciativa UETIC